

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11896 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 93/10, por auto de 22 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores José María García Callejo y María Carmen Ibáñez Vergara, con NIF 15129642N y 16248631M, con domicilio en calle Castillo de Bernedo n.º 26-3.º derecha-Vitoria-Gasteiz.

2º.-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 22 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020894-1